



Instructivo Proceso de Beca exención de pago o rebaja del arancel año 2020

➔ Llamado a Beca 2020

De acuerdo a lo informado en última reunión de curso, se socializa el siguiente documento informativo. Se solicita a los/las apoderados leer y estudiar este instructivo para cursar la postulación de manera adecuada.



Apreciaciones generales para apoderados/as del Colegio Francis School que tienen la intención de postular a la Beca de Exención de pago o rebaja del arancel año 2020

- ✓ La beca exención de pago o rebaja del arancel consiste en un beneficio de los establecimientos particulares subvencionados con copago, establecido para apoyar a aquellas familias consideradas como vulnerables socioeconómicamente *en la igualdad de acceso a la educación*.
- ✓ La presente beca se postula año a año. En este sentido, hay que señalar que *no se renueva automáticamente*. En agosto de cada año escolar se realiza su lanzamiento o llamado a becas.
- ✓ Señalar que no necesariamente la postulación cursada tendrá como resultado la obtención del beneficio. También es posible que existan variaciones en los montos asignados de un año a otro (En caso de que se vuelva a obtener dos años consecutivos).
- ✓ El colegio Francis School no cuenta con ley SEP. Por lo cual, en nuestro establecimiento los términos estudiantes PRIORITARIOS y estudiantes PREFERENTES no son determinantes a la hora establecer beneficios. En establecimientos con copago y adscritos a la LEY SEP los/las estudiantes prioritarios/as no cancelan mensualidades. En nuestro colegio no existe gratuidad para los estudiantes denominados como PRIORITARIOS/AS por MINEDUC. Sí existe la opción de postular a la presente beca.
- ✓ La Beca exención de pago o rebaja del arancel es regulada íntegramente por el colegio FS. Los establecimientos con copago tienen sus propias formas de funcionamiento y regulación normativa de la beca, la cual se materializa en el Reglamento de Becas.
- ✓ En Chile, el instrumento oficial que permite reconocer el estado de vulnerabilidad de un grupo familiar es el **Registro Social de Hogares (RSH)**. Este instrumento es emitido por la Municipalidad respectiva al domicilio del solicitante y es administrado por el Ministerio de Desarrollo Social. (EX FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL, EX FICHA CAS).
- ✓ El instrumento arroja la vulnerabilidad en porcentaje por tramos. El tramo de mayor vulnerabilidad socioeconómica es aquel correspondiente al **0-40%**.



- ✓ Para nuestro establecimiento, también *pueden* constituir grupos vulnerables susceptibles de recibir beneficio, aquellos que se encuentran entre el **41-50%** y **51-60%** (Acreditando variables socioeconómicas de vulnerabilidad).
- ✓ Desde **61 a 100%** del tramo no existiría vulnerabilidad socioeconómica. No contar con RSH para efectos sociales es considerado como “estar fuera del sistema proteccional en Chile”, sin embargo, el colegio FS también permite la postulación a la presente beca a grupos familiares con mayores ingresos, cuando existe una **necesidad emergente comprobable (Enfermedad o cesantía)**.
- ✓ Para esta postulación **no se aceptarán RSH en los cuales no esté integrado el/la estudiante o aquellos en los cuales exista una historia familiar distinta a la cual se señala en entrevista social**.
- ✓ En nuestro establecimiento, la evaluación social para las becas es realizada por los Trabajadores Sociales, los cuales evalúan y envían una nómina de postulantes con puntaje acorde a su situación particular, analizable de modo general por el departamento de finanzas. La comunicación de los resultados y las asignaciones están a cargo de este departamento.
- ✓ La evaluación se hace en entrevista socioeconómica. Para dicha entrevista el/la apoderado/da debe **imprimir la plantilla de Informe social o ficha de postulación, rellenarla y juntar los documentos** señalados de acuerdo con su situación particular. El día de la entrevista debe presentar todos los antecedentes en una **funda plástica tamaño oficio**.
- ✓ Para nuestro establecimiento, es de suma importancia construir un proceso de **becas respetuoso y basado en la buena fé**. De esta manera, no se aceptarán tratos agresivos o de agresión, que inciten a la violencia escolar para con los profesionales. Tampoco se aceptará la manipulación de documentos ni de historias o relatos para acceder al beneficio. Cualquier situación de este tipo, será atendida por los estamentos correspondientes con las sanciones que pudieren resultar. Cualquier situación enmarcada en la mala fé y/o violencia podría acarrear consecuencias penales o civiles.
- ✓ Señalar que todos los documentos que se van a presentar deben ser actualizados (Emitidos con una antigüedad no superior a 30 días previo a la entrevista social).
- ✓ Los documentos o antecedentes de respaldo pueden ser presentados en **copia simple (Legibles y limpios)**.
- ✓ Sólo existirá la posibilidad de postular en la fecha entregada para cada curso (y de acuerdo a grupos). **No se atenderá a nadie fuera del plazo señalado**.
- ✓ Los resultados de la beca serán entregados al año siguiente. No existe la posibilidad de cambiar los montos destinados a la asignación por variabilidad en las condiciones de vida. En este sentido, la apelación procede en virtud de *errores de forma* (Por ejemplo, que la persona no reciba beneficio por extravío de documentación).
- ✓ Existe de acuerdo con reglamento de becas, un plazo de **5 días hábiles contados desde la comunicación de los resultados para llevar a cabo la apelación**. No procederán en ningún caso, apelaciones con otro fundamento.
- ✓ La entrega de los resultados será a más tardar el 31 de marzo de 2020.
- ✓ El colegio cuenta con un dispositivo social para evaluar situaciones socioeconómicas. **No se solicitará para la postulación informes sociales externos ni privados ni públicos**. No es intención del establecimiento que el apoderado incurra en gastos extras para cursar la postulación.



- ✓ Existirán situaciones sociales de público conocimiento de los integrantes del establecimiento, que se postularán para la exención de pago (en virtud de su magnitud y grado de catástrofe para un grupo familiar). En este sentido, situaciones de enfermedad y duelo, serán aquellas que fundamentan la exención de pago.
- ✓ Para situaciones de vulnerabilidad socioeconómica *estructural (tramo 0-40% RSH)* puede concurrir la exención de pago en casos calificados y la rebaja del arancel como generalidad.
- ✓ Aclarar que la beca no constituye una rebaja de arancel para aquellas familias que tienen más de un hijo/a escolarizado/a y no presentan vulnerabilidad económica. En este sentido señalar que el/la apoderado/a **deberá postular a cada hijo por separado en las fechas indicadas para cada curso. No se aceptará recibir documentación de hermanos de cursos distintos en un mismo acto o citación.**
- ✓ **La responsabilidad primaria de postular al beneficio corresponde al apoderado/a.** No se aceptarán postulaciones incompletas. Se solicita que el documento venga totalmente desarrollado. No se aceptarán apoderados que rellenan el documento en el acto.
- ✓ Aquellas familias que pertenecen a grupos de vulnerabilidad socioeconómica y no postulan, **perderán la opción de ser evaluados para la obtención del beneficio.**
- ✓ En cuanto a estudiantes nuevos que se matriculen en periodo regular, podrán optar a postular en fecha establecida en este instructivo (Periodo de matrículas regular 13 al 20 de diciembre de 2019).
- ✓ El llamado a becas se realizará todos los años en reunión de mes de agosto. Se comunicará la fecha en la cual, se subirá al sitio web del colegio el instructivo de llamado de becas.
- ✓ Para finalizar es importante transmitir que la beca tiene un componente solidario, de acuerdo con los valores implícitos en nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ **El presente instructivo contiene: Apreciaciones generales, requisitos para postulación, las fechas de entrevista social, Plantilla de Informe Socioeconómico que contiene los documentos a presentar.**
- ✓ [En caso de tener dudas con el proceso escribir mail a consultasocialfs@gmail.com](mailto:consultasocialfs@gmail.com)



Requisitos de postulación

Pueden postular a la beca exención o rebaja del arancel

1.	Aquellos grupos familiares que pertenecen al tramo 0-40% del Registro Social de Hogares
2.	Aquellos grupos familiares que pertenecen al tramo 41-50% del Registro Social de Hogar y que presentan vulnerabilidad social acreditable
3.	Aquellos grupos familiares que pertenecen al tramo 51-60% del Registro Social de Hogar y que presentan vulnerabilidad social acreditable
4.	Aquellos grupos familiares que pertenecen al tramo 61-100% o bien que no cuentan con RSH y que presentan alguna necesidad socioeconómica emergente comprobable



Fechas de entrevista socio-económica

Sólo para efectos de ordenar la postulación administrativamente, se dividirán las entrevistas en grupos:

Jornada Mañana (Se entrevistarán a aquellos grupos familiares que pertenecen al tramo 0-40% del Registro Social de Hogares)

Curso	Fecha	Hora
Pre-Kínder	Lunes 4 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
Kínder	Martes 5 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
1ero Básico	Miércoles 6 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
2do Básico	Jueves 7 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
3ero Básico	Viernes 8 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
4to Básico	Lunes 11 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
5to básico	Martes 12 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
6to Básico	Miércoles 13 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
7mo Básico	Jueves 14 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
8avo Básico	Viernes 15 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
1ero Medio	Miércoles 20 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
2do Medio	Jueves 21 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs
3ero Medio	Viernes 22 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs

Jornada Tarde (Se entrevistarán a aquellos grupos familiares que pertenecen al tramo 41-50% y 51-60% del Registro Social de Hogares)

Curso	Fecha	Hora
Pre-Kínder	Lunes 4 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
Kínder	Martes 5 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
1ero Básico	Miércoles 6 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
2do Básico	Jueves 7 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
3ero Básico	Viernes 8 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
4to Básico	Lunes 11 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
5to básico	Martes 12 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
6to Básico	Miércoles 13 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
7mo Básico	Jueves 14 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
8avo Básico	Viernes 15 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
1ero Medio	Miércoles 20 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
2do Medio	Jueves 21 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs
3ero Medio	Viernes 22 de noviembre	15.00 a 16.30 Hrs



Grupos familiares de estudiantes con necesidades emergentes cuyo RSH está entre 61 a 100% o bien no cuentan con este registro

Se atenderá de manera masiva durante tres días (Desde Pre-Kínder a Cuarto Medio)

Fecha	Hora de atención jornada mañana	Hora de atención jornada Tarde
Lunes 25 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs	15.00 a 16.30 Hrs
Martes 26 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs	15.00 a 16.30 Hrs
Martes 27 de noviembre	9.00 a 10.30 Hrs	15.00 a 16.30 Hrs

Estudiantes nuevos para periodo 2020

Fecha	Hora de atención jornada mañana	Hora de atención jornada Tarde
Lunes 23 de diciembre	9.00 a 10.30 Hrs	15.00 a 1.30 Hrs

Para llevar a cabo esta entrevista, usted deberá concurrir al casino del colegio Edificio Principal la **Ficha socioeconómica o Formulario de postulación** desarrollado en su totalidad. La plantilla debe descargarla del portal www.francisschool.cl.



Plantilla de informe socioeconómico a presentar

Tanto la ficha de postulación como el listado de documentos a presentar puede encontrarlos en el LINK **“DESCARGA AQUÍ TU FORMULARIO DE POSTULACION A BECA”**.